



FIRMADO POR

Concejala de Benaguasil
Patricia Merenciano Rodilla
20/02/2023 14:31



NIF: P46051001

RRHH

Expediente 1311119Z

EDICTO

Que con fecha 20 de febrero de 2023, se ha dictado la siguiente Resolución, que a continuación se transcribe íntegramente:

“DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH

Doña Patricia Merenciano Rodilla, Concejala delegada de RRHH del Ayuntamiento de Benaguasil (Valencia), en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia, por Decreto núm. 790/2019, de 19 de julio de 2019, resulta que:

Visto que mediante Decreto número 131, de fecha dos de febrero de 2023, se aprobaron las Bases específicas para la creación de una bolsa de trabajo de Auxiliares de Biblioteca, Escala Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C2, para cubrir las posibles necesidades temporales del ayuntamiento, de carácter funcional por razón de vacantes, bajas, permisos de maternidad, circunstancias especiales de acumulación de trabajo, obras o servicios determinados, así como cualquier otra eventualidad que requiera la prestación de servicios por auxiliar de biblioteca y que no se pudiera cubrir por personal de la plantilla, mediante el sistema de concurso oposición.

Visto que las citadas Bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web, abriéndose a partir del día siguiente al de la publicación, el plazo de diez días naturales para la presentación de instancias.

Visto que se han presentado las siguientes instancias:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	BETORET VALLS, M ^a CARMEN	7377XXXXX
2	CEBOLLA TALENS, DESAMPARADOS	2083XXXXX
3	CERVERA GUILLEM, VICENTE	3346XXXXX
4	CIVERA MARTÍNEZ, MIGUEL ANGEL	4590XXXXX
5	DOMÉNECH MONTESINOS, EVA	4871XXXXX
6	GARCÍA ALONSO, ELENA	7376XXXXX
7	MIÑANA MOLINS, LAURA	2436XXXXX
8	PICHER TORTAJADA, MIRIAM	7365XXXXX
9	ROMERO TONDA, EVA MARÍA	2437XXXXX
10	ZARZO BALAGUER, ESTEFANÍA	2439XXXXX

Visto que, analizada toda la documentación presentada para participar en el proceso de selección, dos aspirantes no aportan correctamente toda la documentación exigida en la convocatoria procediendo, por tanto, a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando que, de conformidad con el apartado séptimo de las bases generales, se procede a otorgar un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales en la página web y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a los efectos de llevar a cabo la correspondiente subsanación, procediendo más tarde a la publicación de la lista definitiva de admitidos, así como la fecha del examen, lugar y hora.

Por lo tanto, a la vista de ello



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAA 4T32 AM3A XQJ9 JZPF

EDICTO LISTA PROVISIONAL - SEFYCU 3877613

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejala de Benaguasil
Patricia Merenciano Rodilla
20/02/2023 14:31



NIF: P46051001

RRHH

Expediente 1311119Z

RESUELVO:

PRIMERO: Proceder a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección correspondiente, siendo la siguiente:

ADMITIDOS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	BETORET VALLS, M ^a CARMEN	7377XXXXXX
2	CEBOLLA TALENS, DESAMPARADOS	2083XXXXXX
3	CERVERA GUILLEM, VICENTE	3346XXXXXX
4	CIVERA MARTÍNEZ, MIGUEL ANGEL	4590XXXXXX
5	DOMÉNECH MONTESINOS, EVA	4871XXXXXX
6	GARCÍA ALONSO, ELENA	7376XXXXXX
7	MIÑANA MOLINS, LAURA	2436XXXXXX
8	PICHER TORTAJADA, MIRIAM	7365XXXXXX

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO NO INCLUSIÓN
1	ROMERO TONDA, EVA MARÍA	2437XXXXXX	2
2	ZARZO BALAGUER, ESTEFANÍA	2439XXXXXX	2

Motivos:

- 1- Falta DNI
- 2- Falta justificación del pago/pago no realizado
- 3- Falta titulación exigida
- 4- Instancia presentada fuera de plazo

SEGUNDO: Conceder un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales en la página web y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para llevar a cabo la subsanación de la correspondiente documentación”.

En Benaguasil, a la fecha de la firma electrónica.



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAA 4T32 AM3A XQJ9 JZPF

EDICTO LISTA PROVISIONAL - SEFYCU 3877613

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2